

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDIANCA - ORON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000355 22 DIC 2025	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025" y se crea un rubro presupuestal

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
- 2- Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de Diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
- 3- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 4- Que mediante oficio SG-132 fecha 19-12-2025 el Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga solicita se realice traslado presupuestal, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$67.410.000.00) MCTE, con el fin de atender compromisos relacionados con el pago de nómina del mes de diciembre de 2025, en los rubros presupuestales que a continuación se relacionan, toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir los gastos ocasionados por dichos conceptos así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1 recursos libre destinación



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PREDEQUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000355 22 DIC 2025	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1 recursos libre destinación

- 5- Que mediante formulario No. 1112601727094 del 12 de abril de 2017, el Área Metropolitana de Bucaramanga presentó declaración de ingresos y patrimonio correspondiente al periodo gravable del año 2016 No. 91000412638754, especificando los siguientes rubros: i) total de patrimonio líquido – casilla 41 – la suma de \$37.566.285.000; ii) total ingresos netos – casilla 48- la suma de \$39.340.879.000 y iii) total de deducciones – casilla 56 – el valor de \$32.539.297.000, dentro del cual se incluye la suma por gastos operacionales de administración (\$4.800.295.000) y gastos operacionales de venta por valor de \$27.739.002.000, arrojando un saldo a pagar de cero pesos – casilla 85-.
- 6- Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, una vez agotado el trámite de revisión dentro de la investigación administrativa No. 042382019000916, profirió Requerimiento Especial Renta Sociedades y/o Naturales Obligados a Contabilidad No. 900.001 del 6 de octubre de 2020, por la declaración de Ingresos y Patrimonios Año 2016 periodo 1, oportunidad en la que propuso modificar la liquidación privada No. 9100412638754 del 12 de abril de 2017, determinando un total de saldo a pagar de \$104.095.000 por concepto de inexactitud tributaria. Acto administrativo que fue notificado el 12 de junio de 2020.
- 7- Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con la Resolución No. 1397 del diecisiete (17) de diciembre de 2021, resolvió el recurso de reconsideración interpuesto por parte del deudor, Área Metropolitana de Bucaramanga, actuación administrativa mediante la cual se confirmó la liquidación oficial de revisión No. 900.001 del 25 de febrero de 2021. Acto administrativo que fue notificado el 20 de diciembre de 2021.
- 8- Que, en razón a lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga, instauró el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Liquidación Oficial de Revisión No. 900001 del 6 de octubre de 2020 y la Resolución No. 1397 del diecisiete (17) de diciembre de 2021
- 9- Que Juzgado Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, el veintinueve (29) de agosto de 2023, profirió sentencia anticipada de primera instancia negando las pretensiones de la demanda y condeno en costas al Área Metropolitana de Bucaramanga y a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- 10- Que el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA dentro del medio de control y dentro del término legal, interpuso RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA proferida con fecha del 29 de agosto de 2023 y notificada mediante correo electrónico el 30 de agosto del mismo año.
- 11- Que el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en providencia calendada el 22 de julio de 2024, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia y revocar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia y en su lugar se dispone negar la condena en costas
- 12- Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha nueve (9) de julio de 2025, profirió el mandamiento de pago No. 108 por medio del cual se liberó orden de pago a favor de la Nación Unidad Administrativa Especial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a cargo del Área Metropolitana de Bucaramanga, por la obligación No. 900001 del 25-02-2021,

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PREDEUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000355 22 DIC 2025	VERSIÓN: 02

liquidación oficial de Revisión por concepto de ingresos y patrimonio año 2016-1. Que el mandamiento de pago fue notificado al Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025.

- 13- Que la Subdirectora Administrativa y financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante oficio de fecha de 20 de agosto de 2025, manifiesta que la deuda ante la DIAN, asciende a la suma de \$ 196.932.000 sin generar intereses de ninguna clase. Se anexa oficio el cual forma parte integral de la presente resolución.
- 14- Que en sesiones celebradas los días cuatro (04) y quince (15) de septiembre y de 2025, el Comité de Conciliación, según Actas No. 007 y 008, efectuó el análisis del asunto en cuestión y recomendó realizar un acuerdo de pago en los siguientes términos:

“Se recomienda que el acuerdo de pago tenga un plazo de un (1) año, iniciando en la vigencia 2025, con el siguiente esquema:

- *Cuatro (4) cuotas mensuales de \$16.411.000 durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.*
- *Ocho (8) cuotas mensuales en el año 2026, cada una por \$16.411.000 más el ajuste correspondiente al IPC, de acuerdo con lo aprobado por el Gobierno Nacional.*

Lo anterior atendiendo que del análisis del caso se concluye que no es viable efectuar el pago total de la obligación dentro de la vigencia fiscal 2025, debido a la falta de recursos disponibles en el presupuesto actual. Asimismo, extender el acuerdo de pago a un plazo de cinco (5) años y condicionarlo a la constitución de una prenda representaría una carga fiscal excesiva para la entidad”.

- 15- Que, por parte de la oficina financiera se realiza análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2025, con corte al 20 de diciembre de 2025, evidenciando que existen rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento que no se prevé ejecutar en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2025, generándose saldos presupuestales disponibles y no comprometidos, los cuales pueden ser objeto de traslado presupuestal sin afectar compromisos adquiridos ni la normal operación de la entidad, lo que permite contar con los recursos necesarios para asumir el pago total de la obligación ante la DIAN.
- 16- Que, con el fin de realizar el pago requerido ante la DIAN, se hace necesario efectuar los respectivos ajustes presupuestales en el presupuesto gastos de funcionamiento de la vigencia 2025, para lo cual se requiere crear el siguiente rubro presupuestal de conformidad con el ANEXO CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIGENTE PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, así:

código presupuestal	concepto	fuelle
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	1 recursos libre destinación

17- Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario ACREDITAR para dotar de mayores recursos los siguientes rubros presupuestales con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de gastos de personal y al mandamiento de pago proferido por la DIAN así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1 recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1 recursos libre destinación
2.1.8.05.01.004	Sanciones Administrativas	1 recursos libre destinación

18- Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido.

19- Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto gastos de funcionamiento vigencia 2025 el siguiente rubro presupuestal con el fin de ACREDITAR los recursos requeridos para cumplimiento al mandamiento de pago proferido por la DIAN, así:

Código presupuestal	concepto	fuentes
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	1 recursos libre destinación

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 264.410.000,00)** MCTE así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PRÍNCIPESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 22 DIC 2025	000355 VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiacion	CONTRACREDITO
2	Gastos Totales		
2.1	Funcionamiento		264,410,000.00
2.1.1	Gastos de personal		151,330,497.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		151,330,497.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		67,210,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		67,210,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	45,400,000.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	1,560,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	3,500,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	16,750,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		8,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		51,200,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	5,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	4,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	6,500,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	15,700,000.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIHUÉ - PEDECEURTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000355 22 DIC 2025	VERSIÓN: 02

2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		24,920,497.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		24,920,497.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	15,000,000.00
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	9,920,497.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		113,079,503.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		3,771,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	3,771,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		23,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		23,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	23,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		71,826,000.00

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	49,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	14,826,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		14,482,503.00
2.1.8.04	Contribuciones		14,482,503.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	14,482,503.00

ARTICULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2025 en la suma de la suma de el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 264.410.000,00)** MCTE así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	CREDITO
2	Gastos Totales		264.410.000,00
2.1	Funcionamiento		264.410.000,00
2.1.1	Gastos de personal		67.410.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		67.410.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		1.500.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		1.500.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	1.500.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		35.400.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	35.400.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		8.700.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8.700.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de		21.810.000,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIHUA - PEDRUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000355 22 DIC 2025	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	CREDITO
	factor salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		21.810.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	21.750.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	60.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		197.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora		197.000.000,00
2.1.8.05,01	Multas y sanciones		197.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	197.000.000,00

ARTICULO CUARTO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2025 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Forma parte del presente acto administrativo correo enviado por la Subdirectora Administrativa, oficio SG-132 del 19-12-2025 enviado por Secretaria General y certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, 22 DIC 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Director

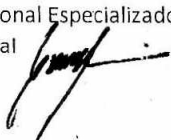
Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Administrativa y financiera 

Revisó y Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Cabeza Rojas -Profesional Especializado S.G. 
Gerson Vega Vargas-Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 264.410.000,00)** MCTE así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiacion	CONTRACREDITO
2	Gastos Totales		
2.1	Funcionamiento		264,410,000.00
2.1.1	Gastos de personal		151,330,497.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		151,330,497.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		67,210,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		67,210,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	45,400,000.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	1,560,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	3,500,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	16,750,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		8,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		51,200,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	5,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	4,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	6,500,000.00

[Handwritten signature]

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESARLANCA - ORIÓN - PIENOLLETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO		VERSIÓN: 02

2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	15,700,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		24,920,497.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		24,920,497.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	15,000,000.00
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	9,920,497.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		113,079,503.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		3,771,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		3,771,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	3,771,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		23,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		23,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	23,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		71,826,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	49,000,000.00



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIPON - PRESQUERA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	14,826,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		14,482,503.00
2.1.8.04	Contribuciones		14,482,503.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	14,482,503.00

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025



DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORANZANA - SAN PABLO</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB – SAF

Bucaramanga, 20 de agosto de 2025.

Doctor
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director
 Área Metropolitana de Bucaramanga

REF.: Compromisos adquiridos en comité de conciliación.

Cordial saludo,

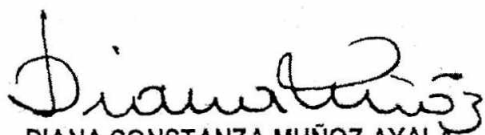
Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el comité de conciliación me permito informar lo siguiente:

1. La deuda ante la DIAN asciende a la suma de \$196.932.000, ésta no genera intereses de ninguna clase.
2. Formas de pago
 - 2.1 Pago Total de la deuda antes del 31 de diciembre del 2025.
 - 2.2 Pago a un (1) año con acuerdo de pago, teniendo en cuenta que se pasaría de vigencia y las cuotas que queden para el 2026 se le aplicaría el incremento del IPC.
 - 2.3 Pago a cinco (5) años, se deberá tener una prenda como garantía e igualmente en cada vigencia las cuotas se incrementarán de acuerdo al IPC acordado por el Gobierno Nacional.

La DIAN informó que si se suscribe un acuerdo de pago y se tiene el dinero antes del vencimiento total del mismo se puede realizar.

A la fecha el Área Metropolitana de Bucaramanga no cuenta con los dineros disponibles para realizar el pago total e inmediato de la deuda, se recomienda realizar acuerdo de pago a un (1) año.

Cordialmente,



DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Área de Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
 Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
 E-mail: info@amb.gov.co
 Página web: www.amb.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga,

SG-132 19/12/2025 F-1 AN-0

Doctora
 DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Correo electrónico: subdirector.administrativo@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Diana Constanza:

Con el fin de atender compromisos relacionados con el pago de nómina, seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2025, cordialmente me permito solicitar que se realicen el siguiente traslado presupuestal:

1. Del rubro		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 35.400.000.
Al rubro		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	\$ 35.400.000.
2. Del rubro		
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	\$ 1.500.000.
Al rubro		
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.500.000.
3. Del rubro		
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 8.700.000.
Al rubro		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 8.700.000.
4. Del rubro		
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 60.000.
Al rubro		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$ 60.000.
5. Del rubro		
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 15.000.000.
Al rubro		
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 15.000.000.
6. Del rubro		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 6.750.000.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>SECRETARÍA - PLANEACIÓN - DESARROLLO URBANO</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

Al rubro

2.1.1.01.03.001.01

Vacaciones

\$ 6.750.000

Cordialmente,



GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Raquel Martínez García *RMG*
Profesional Universitario